

EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN I, 51, 52 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, FORMULA EL PRESENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-PRESENCIAL CON NUMERO CUM-04/2023, OBRA CUM08/2023 RELATIVA A LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 1,378.00M2, DE LA CALLE ACACIAS ENTRE CLAVELES Y SUCRE, DE CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. ELABORADO CON BASE A LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 14 de septiembre del 2023, se autorizó Suficiencia Presupuestal TM-910/2023 signado por la L.C.M.I. Patricia Ramirez Ceballos, Tesorera Municipal de Cuauhtémoc, Chih., para poner a consideración al Comité de Obras el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico de 1,378.00M2, DE LA CALLE ACACIAS ENTRE CLAVELES Y SUCRE de esta Ciudad.
- 2.- Con fecha, 20 de septiembre del 2023 se autorizó por parte del Comité de Obras llevar a cabo la licitación pública presencial nacional relativa a la pavimentación de 1,378.00M2, DE LA CALLE ACACIAS ENTRE CLAVELES Y SUCRE de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- 3.- Que en fecha 12 de octubre del 2023 se llevó a cabo la Presentación de Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional-Presencial con número CUM-04/2023, relativo a la obra CUM-08/2023 de la pavimentación de 1,378.00M2, DE LA CALLE ACACIAS ENTRE CLAVELES Y SUCRE en Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- 4.- Que después de concluir con el análisis de la evaluación de las proposiciones y en base a lo anterior, haber emitido dictamen de fecha 16 de octubre 2023 a las 10:15 horas, se decide emitir fallo, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- De conformidad con el objeto de creación de este Descentralizado, se requiere representar y coordinar los sectores económicos, sociales y profesionales y demás representativo de la comunidad, para llevar a cabo el desarrollo de un fin, como lo es, el de obras de urbanización y obra pública.
- II.- Conforme al artículo 22 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 del Reglamento de la





misma Ley, está facultado para llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar la obra pública y servicios relacionados con las mismas.

III.- Que el Comité de Obras Publicas es una herramienta técnica que permite mayor agilidad para desahogar el procedimiento de licitación pública, brindando certeza y mayor transparencia en la toma de decisiones, toda vez que es un órgano que se integra con funcionarios municipales y de la sociedad civil.

Por lo que, en atención a los antecedentes, argumentos y fundamentos antes expuestos, este Comité, tiene a bien emitir el siguiente:

Emisión de FALLO del procedimiento de licitación pública presencial-nacional con número interno CUM-04/2023 relativo a la obra CUM-08/2023 de la pavimentación de 1,378.00M2, DE LA CALLE ACACIAS ENTRE CLAVELES Y SUCRE de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua:

IV.- Propuestas que se aceptaron en la presentación y apertura de proposiciones en su etapa de revisión cuantitativa las cuales se pasan a revisión cualitativa por la convocante:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL SIN IVA.	
MÁQUINAS FER	\$924,573.15	(NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 15/100M.N.)
LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	NO SE PRESENTÓ	

A). – UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EL ANALISIS DE RAZONES TECNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES:

1. MÁQUINAS FER, presento su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se detectó que su propuesta económica específicamente en su catálogo de conceptos rebasa en un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base, por lo que se desecha la proposición, por encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

2. LERAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, no se presentó a la hora indicada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concluye que la proposición presentada por: MÁQUINAS FER se desechan por las razones expuestas en los párrafos que anteceden, por lo que:


B). - Se dictamina lo siguiente:

Se declara desierta la Licitación Pública Nacional-Presencial con número CUM-04/2023, relativo a la obra CUM-08/2023 de la pavimentación de 1,378.00M2, DE LA CALLE ACACIAS ENTRE CLAVELES Y SUCRE en Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua por presentar una propuesta que no cumple con los requisitos solicitados establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación requeridas por el Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, fundamentando lo establecido por la ley de la materia y de conformidad con el artículo 2 fracción XXIII; 50 fracción I; 52, 53, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y artículo 69 fracción I del su Reglamento.


Adhiriéndose y respetando a cabalidad lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se emite el presente, para los efectos a que haya lugar.

CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:25 HORAS, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.


POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.



**ING. MARIO ALBERTO CASTILLO PEÑA
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.**



**ARQ. VICTOR IVÁN MONTANA
GONZÁLEZ
COORDINADOR TECNICO C.U.M.**



**L.C. EVA YOLANDA PARRA RASCÓN
COORDINADOR DE CONTABILIDAD
C.U.M.**





LIC. ESTEFANIA ORDÓÑEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ GARCÍA COORDINADOR JURÍDICO C.U.M.

C. VANESA GARCÍA ARREDONDO EN REPRESENTACIÓN DE LA SINDICA DEL MUNICIPIO